

pital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 7075 que concede naturalización dominicana al señor José Fernández Carnero.— G. O. No 7235, del 17 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7075.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor José Fernández Carnero, mayor de edad, casado, comerciante, nacido en Orense, España, de nacionalidad española, domiciliado y residente en la casa No 8, de la calle Real, Villa Duarte, de esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No 2549, serie 1ra., renovada para el año 1950 con el sello de Rentas Internas, No 17032; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No 1683, del 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor José Fernández Carnero, de las generales indicadas.

Art.— 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.